



Resolución de 19 de agosto de 2026, del Órgano de Selección, por la que hace pública la valoración definitiva de la fase de oposición y concurso de méritos de la convocatoria de proceso selectivo para ingreso como personal laboral temporal en el Consulado General de España en Guadalajara, con la categoría de auxiliar.

Concluido el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la relación provisional de valoración de la fase de oposición y de la fase de concurso de méritos, establecido en el apartado 6.3 de las bases de la convocatoria para ingreso como personal laboral temporal en el Consulado General de España en Guadalajara, con la categoría de auxiliar, de 17 de julio de 2026, este Tribunal ha resuelto:

PRIMERO- Proceder a publicar la valoración definitiva de las fases oposición-concurso de la Convocatoria. Tal relación se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Guadalajara, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos y podrá consultarse en la dirección web del Consulado General de España en Guadalajara.

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	PUNTUACIÓN EJERCICIO FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO			TOTAL
				Méritos profesionales	Méritos formativos	Entrevista	
1	FAJARDO DÍAZ, JULIO ALFONSO	N10****88	8,00	4,00	1,50	0,40	13,90
2	GONZÁLEZ CERVANTES, MARTHA MARÍA	G23****52	7,00	4,00	1,50	NP	12,50
3	MEROÑO CASILLAS, MARÍA FERNANDA	N12****82	5,75	1,65	1,00	0,35	8,75
4	RABADÁN RODRÍGUEZ, DAVID ALYAIR	N23****74	6,75	4,00	0,50	0,40	11,65
5	ROJAS DÍAZ, EUGENIA	XDE****64	5,75	4,00	1,00	0,30	11,05



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE
ESPAÑA EN GUADALAJARA

SEGUNDO- De conformidad con la base séptima de la Convocatoria, se propone como adjudicatario de la plaza de **personal laboral temporal en el Consulado General de España en Guadalajara, con la categoría de auxiliar a D. JULIO ALFONSO FAJARDO DÍAZ con documento identificativo N10****88.**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Guadalajara, Jalisco, a 19 de agosto de 2026.



SECRETARIO SUPLENTE

Óscar Avelino Iglesias Ortega

PRESIDENTE SUPLENTE

Víctor J. Alcaraz Miralles

VOCAL

Marina Bernal Escalante